

**GP PRD**  
LXV LEGISLATURA

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
26 SEP 2023  
11:22 hrs.  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



LXV LEGISLATURA  
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 26 de Septiembre de 2023.

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

**RECIBIDO**  
26 SEP 2023  
11:32 hrs.  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los integrantes del H. Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional a que de manera conjunta con la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca desarrollen un programa incluyente para la aplicación de los recursos económicos que garanticen personal médico, equipo adecuado y medicamentos en el Hospital Regional Dr. Pedro Espinoza Rueda en beneficio de la población de la costa.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

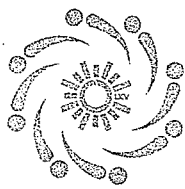
**ATENTAMENTE**

*M Vasquez*

**DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ**  
**COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**



DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PRD



**GP PRD**  
LXV LEGISLATURA

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**



LXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los integrantes del H. Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional a que de manera conjunta con la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca desarrollen un programa incluyente para la aplicación de los recursos económicos que garanticen personal médico, equipo adecuado y medicamentos en el Hospital Regional Dr. Pedro Espinoza Rueda en beneficio de la población de la costa.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

**CONSIDERACIONES:**

Frente a la pandemia, los Gobiernos de todo el mundo tuvieron que tomar medidas para contener, prevenir y atender este virus, lo que exhibió las deficiencias y limitantes en las áreas de salud pública.

A pesar de los esfuerzos, millones de personas en nuestro país murieron a causa de los históricos malos manejos hospitalarios, en nuestro país y estado no tuvo un resultado distinto, la mala administración de la pandemia causó pérdidas irreparables.

La experiencia internacional, nos da un claro ejemplo de cómo los países están tomando toda clase de acciones emergentes para la mejora de los servicios de salud, entre ellas se habilitan espacios para la prevención, atención y contención de enfermedades, se designan mayores recursos económicos y se fortalece la profesionalización en diversas áreas.



**GP PRD**  
LXV LEGISLATURA



LXV LEGISLATURA  
II CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

En nuestro país y particularmente en nuestro estado no parece tener la misma importancia la salud que otros temas a pesar del mandato constitucional, de que en Oaxaca, toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

La constitución en apego al principio de progresividad garantiza la mejora cuantitativa y cualitativa de los servicios de Salud, con el objeto de garantizar la atención integral a la población oaxaqueña principalmente para aquella que no cuenta con seguridad social.

El Estado tiene la obligación de asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

El Estado no sólo mata a los mexicanos por acción sino también por omisión, el que el personal no cuente con el material mínimo para hacer su trabajo, que haya medicinas, que no tengan mantenimiento las ambulancias o que no haya para gasolina, es una responsabilidad del Estado y eso lo vuelve el responsable de las pérdida de vidas humanas.

La Ley Estatal de Salud es de orden público e interés social y tiene por objeto reglamentar el derecho a la protección de la salud y el acceso a los Servicios de Salud proporcionados por el Estado en términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Estatal de Salud, el Sistema Estatal de Salud tiene como objetivo: Proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios del Estado y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas;

La fracción V del artículo 14 obliga a los Ayuntamientos a vigilar y hacer cumplir en la esfera de su competencia los ordenamientos legales correspondientes.

De acuerdo con la fracción IX del artículo 80 del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, corresponde a la Comisión de Salud: Vigilar la exacta aplicación de los recursos económicos destinados a la prestación del servicio público de la Salud que garantice: personal médico, equipo adecuado y medicamentos; siempre bajo los criterios de: oportunidad, economía, austeridad, transparencia y honradez, en beneficio de la población.



LXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Como se observa, la responsabilidad es la atención de la salud es concurrente en los diferentes ordenes de gobierno, pero el gobierno municipal es el más cercano a la población.

Es trascendente que los integrantes del cabildo asuman la importancia de su responsabilidad para que en las omisiones que tenga la federación o el Estado, el H. Ayuntamiento realice las aportaciones necesarias en cumplimiento a los ordenamientos legales para que las personas que acuden a los hospitales no mueran por omisiones de los diferentes ordenes de gobierno.

Es importante desarrollar una estrategia coordinada, incluyente, que limite la saturación a los centros médicos de la región y que toda solución sea trasladar a los pacientes a la ciudad, evitar que por deficiencias en los hospitales regionales, en las zonas rurales o con mayor grado de complejidad de traslado las personas fallezcan por falta de medicamentos o deficiencia en la atención.

Para el Grupo Parlamentario del PRD, la salud es esencial para la vida, y las acciones que se puedan realizar para su protección no pueden ser sujetas a una responsabilidad única sino concurrentes de los diferentes niveles de gobierno.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

#### **PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO:** La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los integrantes del H. Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional a que de manera conjunta con la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca desarrollen un programa incluyente para la aplicación de los recursos económicos que garanticen personal médico, equipo adecuado y medicamentos en el Hospital Regional Dr. Pedro Espinoza Rueda en beneficio de la población de la costa.

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a las Autoridades exhortadas.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 26 de Septiembre de 2023.



LXV LEGISLATURA  
II CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 26 de Septiembre de 2023.

**ATENTAMENTE**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

  
DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERON.

  
DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

  
DIP. ANGÉLICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ

  
COORDINADORA

II CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
ANGÉLICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PRD

La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los integrantes del H. Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional a que de manera conjunta con la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca desarrollen un programa incluyente para la aplicación de los recursos económicos que garanticen personal médico, equipo adecuado y medicamentos en el Hospital Regional Dr. Pedro Espinoza Rueda en beneficio de la población de la costa.